



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0199

TREHUACO, 31 MAR 2023

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
Sábado 01 de abril del 2023	Camioneta Mitsubishi patente PD FR - 56	Nicolas Gallegos	*Traslado de funcionario municipales a Actividad Campestre de la Empanada Criolla.
	Camioneta Mitsubishi patente HS BL - 15	Daniel Zapata	*Traslado de funcionario municipales a Actividad Cultural La Tortilla de Campo.
Domingo 02 de abril del 2023	Camioneta Mitsubishi patente PD FR - 56	Nicolas Gallegos	*Actividad Show Estelar.
	Camioneta Mitsubishi patente HS BL - 15	Daniel Zapata	*En caso de emergencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"